

# **BASES LEGALES DEL SORTEO DE 10 ENTRADAS A ETH BARCELONA**

## **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

BITCOINFORME, S.L. (en adelante **Bit2Me**), con domicilio en Calle Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, ESPAÑA y con N.I.F. B-54835301, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3828, folio 110, Inscripción 1 con Hoja A-143230, ha organizado el sorteo denominado “10 entradas a ETH Barcelona” en colaboración con la Fundación Ethereum, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

## **2.- OBJETO**

El presente sorteo se organiza en el marco de colaboración de Bit2Me y la Fundación Ethereum con el objetivo de premiar con 10 entradas al evento ETH Barcelona, que se celebrará del 6 al 8 de julio en ETH Barcelona, a la comunidad de usuarios de Bit2Me que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

Más información sobre las entradas al evento ETH Barcelona en el siguiente enlace: <https://doingud.com/creation/0xe570d586fbeb0dc23c46bfcf047ec3e46e88e5a700000000023>. Así mismo, puede consultar los términos y condiciones del evento en: <https://bit.ly/ethbcn-tickets-terms>.

## **3.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

El periodo para participar será desde el miércoles 29 de junio de 2022 hasta el domingo 3 de junio de 2022 a las 23.59 horas, ambos incluidos, a través de la página web de Bit2Me <https://bit2me.com/> y la red social Twitter.

## **4.- REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la campaña todas aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia en España, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener una cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. Tener una Wallet en Metamask en la red de Polygon.
3. Comentar en el tweet publicado por Bit2Me en su cuenta de Twitter “@bit2me”, publicado el 29 de junio, anunciando el inicio del sorteo, y utilizando el hastag #CryptoTourdelconocimiento.

No existe límite de participaciones por cada persona física participante.

No podrán participar empleados de **Bit2Me** ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.

**Bit2Me** se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

**Bit2Me** se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

## 5.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIADOS

El lunes 4 de julio de 2022 se realizará el sorteo, a través de una plataforma de ganadores aleatorios (<https://www.random.org/lists/>), de los 10 premiados y se establecerá una lista de 10 suplentes entre todos los participantes que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula anterior.

**Bit2Me** se pondrá en contacto con los premiados por medios telemáticos. Bit2Me se pondrá en contacto con las personas ganadores a sus respectivas cuentas en la red social Twitter con la que hayan participado en el sorteo, solicitándoles su dirección de correo electrónico que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Tras ello, el medio de contacto será a través de un correo electrónico (desde [media@bit2me.com](mailto:media@bit2me.com)) a la dirección del premiado del sorteo, que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Si en el plazo de 7 días naturales tras el contacto el premiado no ha respondido o contactado, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 7 días para responder. Una vez se haya asignado el premio al suplente, el anterior premiado perderá el derecho a reclamar el premio.

Los premiados del sorteo deberán indicar a Bit2Me la dirección pública de su Wallet en Metamask en la red de Polygon. Dicha Wallet será comunicada por Bit2Me a ETH Barcelona con la finalidad de que esta última realice el envío de las entradas, en formato “*NFTicket*” a dicha Wallet. Las condiciones específicas de entrega de los premios serán comunicadas a cada persona premiada del sorteo.

Así mismo, se comunicará los premiados del sorteo el 4 de julio de 2022 a través de las redes sociales de Bit2me.

**Bit2Me** queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores/suplentes que impida su identificación.

El premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

## **6.- VALOR Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS**

Los ganadores del sorteo recibirán los siguientes premios:

- 1 entrada al evento de ETH Barcelona, que se celebrará los días 6 al 8 de julio. Se repartirán en total 10 entradas al evento entre las 10 personas que resulten ganadoras del sorteo. Cada entrada al evento de ETH Barcelona está valorada en 474,70€.

Las entradas se enviarán, por la Fundación Ethereum, en formato “*NFTicket*” a las personas ganadoras a su Wallet de Wallet en Metamask en la red de Polygon.

El horario y las condiciones específicas del evento será comunicado a cada persona ganadora del concurso.

## **7.- OBLIGACIONES FISCALES**

Conforme a lo dispuesto en la normativa que regula los premios obtenidos, estarán sujetos a ingreso a cuenta o retención por el que entrega el premio aquellos cuyo valor supere los 300€.

La cuantía del ingreso a cuenta o retención por el premio satisfecho en especie será repercutido al cliente, en este caso, las entradas al evento ETH Barcelona, se calculará aplicando un 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor del premio.

Los premiados serán responsables respecto a sus obligaciones fiscales, por lo que Bit2Me quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto. Bit2Me no se hace responsable de los incumplimientos por parte de los premiados que se pudieran producir por la falta de comunicación, información o remisión del impuesto correcto a la autoridad fiscal correspondiente.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 \(en adelante, RGPD\)](#), en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(en adelante, LOPDGDD\)](#) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos de titularidad común y responsabilidad de las empresas del Grupo Bit2Me, cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en el sorteo, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en [www.bit2me.com](http://www.bit2me.com)).

**La dirección pública de la Wallet en Metamask en la red de Polygon de los premiados en el sorteo será comunicada a la Fundación Ethereum con la finalidad de entrega de los premios, es este caso, de las entradas al evento ETH Barcelona, en formato “NFTicket”.**

Los participantes en el sorteo tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [rgpd@bit2me.com](mailto:rgpd@bit2me.com). Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

De igual modo se informa a los participantes en el sorteo que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento datos por

parte del Grupo Bit2Me, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>.

## 9.- PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO

**Bit2Me** estimará como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir más participaciones en el sorteo, al igual que comportamientos que **Bit2Me** estime como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del sorteo y la anulación de las participaciones que **Bit2Me** considere que han llegado a través de vías no permitidas en el sorteo.

**Bit2Me** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo.

**Bit2Me** quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

## 10.- ESTE SORTEO NO ESTÁ VINCULADO A NINGUNA PLATAFORMA O RED SOCIAL

Instagram, Facebook, Twitter, Youtube, Telegram o cualquier otra red social o plataforma distinta de la de **Bit2Me** no patrocinan, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos solo a **Bit2Me**.

## 11.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES

La participación en el sorteo implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes términos y condiciones legales, implicará la exclusión del participante

y, como consecuencia de ello, **Bit2Me** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

La inversión en criptoactivos no está regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en [www.bit2me.com/legal/publicidad](http://www.bit2me.com/legal/publicidad).

© Bit2Me 2022

Todos los derechos reservados.